

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES Y GREEN PY

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte

SE REÚNEN

Por una parte, el Director General del Instituto Superior de Bellas Artes – ISBA, representado en este acto por el Director General Prof. Lic. Carlos Daniel Piñanez Monges C.I. N° 1.490.369 con domicilio en Próceres de Mayo 251 e/Rodríguez de Francia y Ana Díaz y la Asociación sin fines de lucro Green Paraguay, en adelante GreenPy, con domicilio en Luis Fray de Granda 941, representado por el Sr. Marcio José Elías Franco Acosta, C.I. N° 4.425.275, acuerdan suscribir el presente ACUERDO que se regirá por las siguientes

MANIFIESTAN

Que, la ley N° 6224 del 21 de noviembre de 2018 consagra al ISBA como ente autónomo y autárquico, convirtiéndose en una institución estatal descentralizada, ciñendo su funcionamiento al ESTATUTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, el cual establece en su Art. 13 Funciones al Director General, inciso cc, la potestad del mismo a *“suscribir los convenios y acuerdos interinstitucionales”*

Que, Marcio José Elías Franco Acosta en carácter de Presidente y en pleno uso de su potestad en representación de GreenPy como asociación sin fines de lucro ejecutará todos los hechos lícitos que estén dentro de nuestros fines y objetivos atendiendo a todo lo establecido en el presente convenio con el que contamos para una mayor promoción de nuestra labor y expandir ésta propiamente llamada cultura de cuidado ambiental tan ignorada en nuestro entorno, el impacto esperado es el de educar, inculcar e incentivar a la práctica que promueva el desarrollo humano de forma sostenible.

CLAÚSULAS

PRIMERA

El presente Acuerdo Marco regulará la colaboración mutua entre las partes, en lo referente a los ámbitos de la cultura, educativo, investigación científica, difusión, y apoyo técnico.-

SEGUNDA

Las partes colaborarán, dentro de lo que crean conveniente, en actividades de difusión cultural, educación, artística, haciendo especial énfasis en la promoción y difusión Nacional y Universal, en proyectos de apoyo técnico logístico para la realización de múltiples actividades, conforme a los Anexos Complementarios que se irán implementando de común acuerdo a las necesidades de ambas instituciones.-

TERCERA

La /EI GREENPy ofrece al ISBA apoyo técnico logístico de sus recursos humanos – asesores y técnicos- para pasantías, como así también el uso de sus instalaciones para la realización de Seminarios, Congresos, Conferencias, Cursos, Paneles, Lanzamientos y otras actividades de carácter institucional que promuevan la Cultura e identidad paraguaya y de los pueblos.



CUARTA

El ISBA pone a disposición de GREENPy su apoyo técnico logístico, difusión de sus actividades y apoyo con recursos humanos para la concreción de proyectos específicos a ser descritos en acuerdos, para la realización de actividades culturales que se irán implementando de común acuerdo a las necesidades de ambas instituciones.-

QUINTA

Este Acuerdo Marco deja abierta cualquier iniciativa que surgiese de grupos de investigación, instituciones o personas vinculadas a ambas instituciones, en las disciplinas o áreas del conocimiento que cada uno ofrece.-

SEXTA

Sin perjuicio de los recursos que asigne cada parte, ambas instituciones se comprometen, dentro de sus posibilidades, a realizar gestiones pertinentes ante organismos públicos o privados nacionales o internacionales, a fin de procurar contribuciones para el mejor logro de los objetivos del presente Convenio.-

SÉPTIMA

El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones.-

OCTAVA

Este Convenio tendrá una duración de 3 (tres) años contado a partir de su suscripción, pudiendo ser renovado y/o modificado con las consideraciones pertinentes.-

NOVENO

Las actividades del presente convenio deberán ser evaluadas semestralmente a fin de asegurar, corregir y/o reencausar los procesos y las acciones.

DECIMA

De común acuerdo, las partes podrán rescindir el presente convenio marco o los proyectos presentados en los anexos al concluir todas las actividades y acciones pautadas.

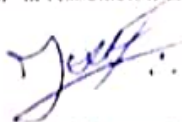
En señal de conformidad, suscriben las partes del presente Convenio en duplicado y a un solo efecto.

Por el Instituto Superior de Bellas Artes - ISBA



Prof. Dr. Carlos Daniel Piñanez Monges
Director General

Por la Asociación GreenPy



Sr. Marcelo José Elías Franco Acosta
Presidente GreenPy